

La economía española necesita un plan de ajuste

FERNANDO FERNÁNDEZ MÉNDEZ DE ANDÉS*

La economía española vive un proceso de recalentamiento típico de nuestro devenir económico. Tradicionalmente, esos procesos se curaban, con hartazgo sufrimiento en términos de producción y empleo, mediante la restricción exterior, la ausencia de financiamiento en divisas que obligaba a la autoridad monetaria a subir los tipos de interés domésticos para hacer atractiva nuestra deuda. Esa ha sido la historia económica de España desde su inserción en la economía mundial con el Plan de Estabilización de 1958. Pero con la entrada en la Unión Monetaria no sólo hemos renunciado a la soberanía monetaria, como es bien sabido, sino que hemos perdido también un fusible, el de la balanza por cuenta corriente, en expresión que no es mía pero que desconozco su origen porque se ha convertido en una *commodity*.

* Doctor en Ciencias Económicas, consultor y profesor de la Universidad Antonio de Nebrija. Ha sido Rector de la Universidad Europea de Madrid, Chief Economist y Director del Servicio de Estudios Santander Central Hispano y Economista Principal en el Fondo Monetario Internacional. Autor de numerosas publicaciones académicas y de divulgación. Es colaborador habitual de ABC, la Cadena SER y miembro del Consejo editorial de Expansión.

Tenemos pues una situación económica a la americana, en la que podemos permitirnos, durante mucho tiempo, el lujo de tener inmensos déficit exteriores (el déficit comercial español acumulado en los últimos doce meses supera el 7% del PIB) sin problemas de financiación. Tenemos incluso mayores grados de libertad externa que Estados Unidos porque como el tamaño de la economía española es pequeño en relación a la Eurozona, podemos hacer muchas tonterías económicas sin que eso afecte fundamentalmente a las condiciones monetarias básicas, tipos de interés y cotización de la divisa. Máxime si recogemos los frutos de una consolidación fiscal que, aunque insuficiente por lo que luego veremos, ha reducido significativamente el nivel de endeudamiento público y ha permitido disponer de diferenciales de tipos de interés con el bono alemán incluso negativos. Eso además de que hoy por hoy los mercados financieros europeos no acaban de creerse que en caso de problemas en un país del euro no haya un *bail out* a costa del BCE, por lo que los diferenciales entre los distintos países de Eurolandia son mínimos.

España sufre una especie terminal de enfermedad holandesa. No causada por las flores o el petróleo, sino por la persistencia estructural de tipos de interés inusualmente bajos para la situación cíclica de nuestra economía. La política recomendada para enfrentarse a esas situaciones es la creación de Fondos de Estabilización, el ahorro de parte de los excedentes derivados del mal holandés para evitar la deriva inflacionista, la pérdida de competitividad y la ausencia de rentabilidad en cualquier otra actividad. Chile ha aplicado consistentemente una política tendente a neutralizar el efecto de las variaciones del precio del cobre

en su economía, y ha tenido un gran éxito. Venezuela tiene formalmente un fondo de estabilización del petróleo, pero está sujeto a mayores glorias políticas bolivarianas. España tiene que inventar y poner en marcha un instrumento semejante si no quiere que los tipos de interés negativos acaben con toda actividad productiva que no sea la construcción o la especulación financiera.

Todos los analistas destacan la pérdida de competitividad que sufre la economía española derivada de la acumulación de un diferencial de inflación con nuestros socios de más de seis puntos porcentuales desde la entrada en el área monetaria única; de más de ocho con Francia y diez con Alemania, nuestros mayores clientes comerciales. Aún más si la medimos con el deflactor del PIB o en términos de costes laborales unitarios. Ése es el principal determinante, mucho más que la actual fortaleza coyuntural aunque duradera del euro, de que el sector exterior haya drenado dos puntos de crecimiento en el tercer trimestre de este año.

Pero es sólo un síntoma de la enfermedad de fondo, la pérdida de atractivo de las actividades productivas en beneficio del consumo y la construcción. Con tipos de interés prácticamente negativos desde la entrada en el euro, cualquier sujeto racional, en el sentido económico usual del término, no estará dispuesto a sacrificar consumo presente por futuro, sino antes al contrario, adelantará en el tiempo sus planes de consumo para aprovecharse de la oportunidad de financiarse gratis e incluso de que le regalen dinero por consumir. Por eso el crédito al sector privado residente no ha dejado de aumentar desde el año de nuestra adhesión a la moneda única, cuando no llegaba al 50% del

PIB para superar el 130% del PIB a finales de este año. Y afortunadamente ha subido mucho el crédito hipotecario, porque dentro de la locura consumista en la que está inmersa la economía española, el consumidor ha mantenido una cierta cordura y ha preferido endeudarse para comprar un piso, a fin de cuentas un activo, antes, o al menos a la vez que directamente se gastaba la renta en consumo puro.

Este es a mi juicio el diagnóstico correcto de la situación económica española, o al menos un diagnóstico complementario menos habitual. El problema fundamental no es la pérdida de competitividad, o no es sólo la pérdida de competitividad, sino también la fortaleza del consumo privado y de la demanda de vivienda y de crédito, espoleada por unos tipos de interés extraordinariamente bajos y con pocas perspectivas de subir significativamente en el corto plazo. Que algo de razón hay en este diagnóstico puede verse con lo pronto que ha reaccionado el crédito o la demanda de automóviles al aplanamiento de la curva de tipos y a la disminución de las expectativas de subidas por parte del Banco Central Europeo. Con ello hemos ganado algo de tiempo para curar la enfermedad antes de que la metástasis sea irreversible y nos suceda con el euro como con el mercado común que después de la prosperidad del 86-90 vino la recesión de los primeros noventa. Y para más paradojas de la historia, parece que le va a volver a tocar a los socialistas gestionarla otra vez desde el gobierno.

Los síntomas de que el modelo de crecimiento de la economía española no da más de sí empiezan a ser abundantes. En los tres últimos años nos hemos acostumbrado, entre felicitaciones

por el éxito relativo, a una crecimiento del orden del 2,5%, muy moderado y que habríamos catalogado de insuficiente si no fuera por el estancamiento europeo. Y porque algunas reformas estructurales emprendidas con timidez pero perseverancia en el mercado de trabajo y sobre todo la explosión de la inmigración incontrolable han permitido una flexibilización de facto de magnitud tal que ha continuado la fuerte creación de empleo. Pero incluso ese efecto expansivo, y nunca se reconocerá suficientemente el impacto tremendamente positivo que ha tenido la inmigración en el crecimiento español en el período de cambio de siglo, se está agotando como demuestra la progresiva disminución del diferencial de crecimiento con Europa. Pero es que además Europa ha perdido terreno económico en el mundo en la última década; ante Estados Unidos y ante los nuevos países emergentes asiáticos. Pero como no quiero desviar la atención del lector, ni la responsabilidad de los gestores de la política económica, de los problemas concretos de la economía española a los que se puede responder con medidas adecuadas, voy a ignorar deliberadamente en este trabajo el contexto internacional en la medida en que no afecte directamente a la definición de políticas. Bien es cierto que a sabiendas que otros autores lo cubrirán con más acierto y rigor en este Libro Marrón.

Tenemos pues un exceso de demanda interna en la economía española. Esa es la razón fundamental por la que estamos necesitados de un plan de ajuste. Un plan que no puede ser tradicional, porque al no contar con dos instrumentos habituales de política económica de estabilización, como son el reajuste del tipo de cambio y de los tipos de interés, obliga a hacer recaer

la contracción sobre la política fiscal, las políticas de rentas y las políticas de reformas estructurales. El escenario de precios de petróleo en el entorno de cuarenta dólares de forma duradera hace aún más perentorio si cabe el ajuste, si no queremos repetir los errores de los años setenta, en los que la primacía de consideraciones políticas, retrasó las medidas necesarias con el consabido coste en términos de mayor destrucción de empleo y producción¹.

La política fiscal en el marco de un plan de ajuste

En los años sesenta se puso de moda entre economistas discutir de reglas *versus* discrecionalidad. Como consecuencia de la revolución keynesiana, la economía era considerada hasta entonces una variedad social de la ingeniería. Dedicando suficiente tiempo y cerebro, los problemas económicos acabarían resolviéndose porque los economistas encontrarían las palancas con las que intervenir. Los excesos de esta intervención, y en concreto la manipulación irresponsable de la máquina de hacer dinero, condujeron a la revolución monetarista que en esencia nos dice que el crecimiento de la cantidad de dinero determina la inflación, con lo que basta con fijar una regla a ese crecimiento para someter los peligros inflacionistas. En realidad, el monetarismo es mucho más ambicioso porque cuestiona la capacidad de los economistas para intervenir acertadamente, y en conjunción con la hipótesis de las expectativas racionales, acaba

¹ Nos lo acaba de recordar el profesor Fuentes Quintana, actor principal de ese período, en el prólogo al libro *La Economía como Profesión*. Madrid 2004.

con la concepción de la economía como ingeniería social y con la discrecionalidad de la política económica. Ésta ha de limitarse a fijar reglas claras y conocidas de antemano, para que los agentes puedan actuar en consecuencia, maximizando así el bienestar colectivo en la búsqueda egoísta de su propio beneficio particular.

Desde entonces la política monetaria se considera demasiado importante para dejársela a los políticos y se consagra la autonomía de los bancos centrales. Un camino similar para la política fiscal parece obviamente imposible políticamente y probablemente incluso inconveniente técnicamente. La política fiscal es demasiado sensible para dejársela a los técnicos. De todos es sabido que la aprobación de los presupuestos nacionales está en el origen los Parlamentos y de la misma democracia; incluso en el origen mismo del Estado Moderno. Pero precisamente por eso, se consideró conveniente establecer reglas fiscales a la hora de alumbrar una unión monetaria descentralizada con quince o veinticinco miembros. Reglas sencillas y de fácil interpretación que limiten la discrecionalidad de los políticos de un país concreto porque sus actos repercuten sobre el conjunto de la Unión. Las reglas numéricas son suficientemente conocidas para que no sea necesario repetirlas, pero conviene explicar su fundamento.

Necesitamos reglas fiscales porque las democracias parlamentarias tienden al crecimiento perpetuo del gasto público y a la consiguiente hipertrofia del sector público, con la pérdida de eficiencia y la distorsión en la asignación de recursos que ello supone. Así lo han demostrado la historia y la teoría de la elección pública. Y las reglas han de construirse para que el sector

público tienda al equilibrio y el nivel de endeudamiento público no sea explosivo y ponga en peligro la propia credibilidad del Estado como deudor, porque entonces sí tendremos problemas serios. Cuando se aprobó el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, Europa estaba preocupada por la euroesclerosis y se relacionaba con la hipertrofia del sector público. Hoy lo está por el estancamiento económico y se habla otra vez de estimular la demanda efectiva. La situación económica es la misma, pérdida de dinamismo y atraso relativo, pero la percepción política muy diferente². Hoy parece que desde la Comisión se ha vuelto a apostar porque los objetivos de consolidación fiscal se subordinen al crecimiento económico.

Lo que no es conveniente para Europa, ni desde luego para España. No se trata de negar la posibilidad de una política keynesiana de demanda, ni de impedir el juego de los llamados estabilizadores automáticos. Espacio suficiente hay con un déficit público del 3%, sobre todo si se han hecho bien las cosas en la fase cíclica de crecimiento. Posponer la búsqueda del equilibrio fiscal porque existen dificultades cíclicas supone también pensar que el ciclo puede mejorar con más inyección de dinero público; que con más impuestos y menos horas de trabajo, Europa puede volver a crecer.

Las reglas están para cumplirse y no para cambiarlas a la primera dificultad, porque entonces ya no se trata de que las reglas sean buenas sino de la propia credibilidad de la política económica. Además, las nuevas reglas propuestas por la Comisión son

² Ver el informe Camdessus, 2004 sobre la situación francesa.

tan sofisticadas que no son unívocas. El concepto de déficit estructural es sugerente y refinado, pero no existe un procedimiento sencillo y generalmente aceptado para calcularlo. No hay acuerdo sobre cómo medirlo. ¿Se imaginan las posibilidades creativas que se abren a los políticos? ¿y las oportunidades profesionales a los economistas? En un contexto, no nos olvidemos, donde Grecia ya ha reconocido que ha engañado a la Unión al enviar sus cuentas fiscales y donde se discute abiertamente que Italia puede haber hecho algo semejante. Lo que parece claro es que con esta reforma disminuyen las posibilidades de que se lleguen a aplicar las sanciones previstas, lo que se empieza a reconocer explícitamente. Pero no hay reglas efectivas sin sanciones, por mucha presión moral, *peer pressure* y *benchmarking* que queramos introducir en el sistema.

Viene esta reflexión europea a cuento de una de las principales contrarreformas fiscales introducidas por este gobierno y que tiene serias consecuencias en la posibilidad real de que haya alguna vez un plan de ajuste como el que vengo pregonando. Me refiero a la anunciada reforma de La Ley de Estabilidad, que se inspira explícitamente en la comentada reforma del PEC del Comisario Almunia. Persigue dos objetivos comunes: incardinar la regla en el ciclo económico y adaptarla a la España plural. Sobre la relevancia y viabilidad del primero quedan claros mis comentarios por los párrafos anteriores, escritos por cierto hace un año, si me perdonan haberlo ocultado hasta ahora³. Sobre el segundo, sólo constatar las dificultades de hacer compatible la

³ Ver Nuevo Lunes Especial Aniversario 2003.

denuncia constante de la regresión autonómica que se había producido en España con la idea de que hacer política fiscal en España es semejante a hacerlo en la Unión Europea, dada la calidad y magnitud de las competencias transferidas y las dificultades del gobierno central para hacer cumplir los acuerdos.

Si el diagnóstico de partida de este trabajo es correcto, y la economía española necesita un plan de ajuste, cualquier reforma fiscal ha de juzgarse sobre su aportación a ese objetivo. Y no parece que la anunciada reforma de la Ley de Estabilidad suponga un endurecimiento de la restricción presupuestaria general de las administraciones públicas, sino más bien todo lo contrario. Es por lo tanto una reforma inoportuna en el tiempo, además de equivocada en su planteamiento general.

Para reducir el exceso de demanda interna de la economía española sólo queda subir los impuestos sobre el consumo y sobre la adquisición de vivienda, sin aumentar el gasto público sino para ahorrar el superávit de manera que podamos ir consolidando un Fondo de Estabilización semejante a los creados en economías que también sufren de enfermedades holandesas parecidas, aunque por distintas causas. En el caso de la imposición sobre el valor añadido, hay que recordar que sólo Alemania, Luxemburgo y Chipre tienen tipos más bajos en la Unión Europea, por lo que no hay problema contractual, solo voluntad política de aplicar una medida necesaria pero impopular. En el segundo, se trataría tan sólo de eliminar el tratamiento fiscal que prima la inversión en vivienda respecto a otros activos financieros, de hacerlo gradualmente y con efectos hacia el futuro para no lesionar derechos adquiridos, pero también de acabar

con la irracionalidad que significa subsidiar fiscalmente la compra de un bien cuyo precio de venta se ha multiplicado por tres en diez años.

Si finalmente se presenta la anunciada reforma de la imposición sobre la renta de las personas físicas, cabe esperar que el objetivo de simplificación previsto, y deseable, no haga perder de vista la necesidad estructural de desincentivar el consumo y fomentar el ahorro, derivada de nuestra pertenencia a un área monetaria única en la que aspiramos a crecer más que la media y de la que importamos tipos de interés anormalmente bajos para nuestro nivel de inflación estructural. Sería deseable que nuestro gobierno mirase con atención y sin apriorismos ideológicos la reforma que ha puesto encima de la mesa el reelegido presidente Bush, no sólo porque como he defendido al inicio de este trabajo, la situación económica americana y española comparten desequilibrios preocupantes y blandas restricciones exteriores, sino también por coherencia. El llamado impuesto único sobre la renta fue una propuesta de Forbes, otrora candidato republicano a las elecciones. No vayamos una vez más a hacer realidad la crítica de Keynes cuando se lamentaba que los políticos son siempre herederos de un economista muerto. Quizás el impuesto único esté muerto y haya que pensar en un impuesto sobre el gasto. Pero al menos no seamos insensatos y no queramos dar al ahorro a largo plazo el tratamiento de gasto suntuario, como parece derivarse de algunas declaraciones de responsables de Hacienda, cuando las aportaciones a los fondos de pensiones deberían recibir análogo tratamiento a las cuotas de la seguridad social pues son exactamente lo mismo.

La reforma del mercado de trabajo

La creación de empleo ha sido un éxito indiscutible de la política económica en los últimos diez años. Sin embargo, en vez de reflexionar sobre cómo continuar creando medio millón de puestos de trabajo al año, pues no olvidemos que aún tenemos una de las tasas de empleo más bajas de Europa, el debate político, y me temo que las propuestas de reforma, están más centradas en la famosa cuestión de la calidad del empleo. Un debate espúreo, por lo cargado de ideología y posicionamientos estéticos, pero que esconde el verdadero problema de la segmentación dual del mercado de trabajo español.

La cuestión de la calidad en el empleo es en sí misma difícil de resolver, porque por calidad se mezclan al menos tres ideas diferentes: temporalidad, jornada laboral y remuneración. Un contrato temporal no es sinónimo de contrato basura, aunque a veces parezca que así lo creen los agentes sociales y algunos responsables políticos, si la eventualidad de conseguir otro igual o mejor en un plazo breve es elevada. Y así ha debido ser en la economía española estos años dado el número de puestos de trabajo creados. Una jornada laboral flexible no es tampoco sinónimo de precariedad en la relación laboral, si es conocida y negociada de antemano porque se ajusta a las necesidades de la empresa y satisface algunas preferencias de los trabajadores. De hecho, son estos contratos a tiempo parcial y en jornadas disparejas los que han permitido la incorporación masiva de mujeres con responsabilidades familiares y jóvenes al mercado de trabajo y han disparado las tasas de empleo de algunas economías europeas, como la holandesa o la danesa, no precisamente

antisindicales. Y remuneraciones vinculadas al crecimiento de la productividad y no asociadas a vagos conceptos de capacidad adquisitiva o inflación histórica son la única manera de competir en una economía globalizada, y de manera más directa e inmediata de evitar la pérdida de empleo derivada de la Ampliación de la Unión Europea.

Partimos de una posición fiscal sólida y una política monetaria estructuralmente expansiva. Un lujo que no debemos desperdiciar, pero que no es suficiente y se está agotando. Ha llegado la hora de la microeconomía, de las reformas necesarias para crear empleo. El gobierno no está para dar teorías sobre productividad, sino para plantear reformas y asumir su coste electoral. Se ha firmado un gran acuerdo de intenciones entre sindicatos y patronal para la reforma del empleo y la negociación colectiva, pero ahora queda lo más importante, dotar de contenido concreto a las buenas intenciones.

Aprovechemos para cambiar el marco de relaciones laborales, pensado para la Transición y que buscaba consolidar las instituciones sociales, sindicatos y patronal, como elementos necesarios de una sociedad democrática. Perfecto, ha funcionado bien y ha conseguido su objetivo, pero hora es ya de abandonar la protección a la industria naciente y cambiarlo para ponerlo al servicio de la creación de empleo. El sistema de negociación colectiva español es un híbrido que no ofrece las ventajas de los sistemas centralizados, muy eficaces como política antiinflacionista, ni de los fuertemente descentralizados, que priman la competitividad al vincular los salarios a la productividad. La dirección del cambio necesario parece clara.

Tenemos un mercado de trabajo segmentado, dual, y haríamos bien en liberalizarlo para todos, generalizando por ejemplo la indemnización de 33 días por año trabajado. La temporalidad es excesiva, pero reconozcamos que tiene que ver con los altos costes de despido y sobre todo con la incertidumbre asociada a la judicialización de la extinción de la relación laboral, como nos repiten todos los años el Fondo Monetario Internacional y la OCDE. La movilidad geográfica y funcional, es insuficiente, y cada vez más dificultada por la construcción de barreras de facto entre Autonomías⁴, y sobre la que habría que incidir reformando la protección por desempleo.

Afirmar que uno de los grandes logros de la transición económica española ha sido la reforma laboral gradual y por consenso se ha convertido en un lugar común. Y probablemente será cierto, pero también lo es que la teoría económica habla de saltos cuánticos en las reformas estructurales que son necesarios para que produzcan los efectos deseados. Y que últimamente estamos pecando de complacencia. Mientras que en los países de nuestro entorno, incluidas Francia y Alemania, ha prendido la idea de que la situación exige reformas drásticas y se han llegado a replantear conquistas recientes, como la semana de las 35 horas, o vacas sagradas del Estado de bienestar como el copago sanitario en Alemania o el alargamiento de la edad de jubilación. Cuestiones que aquí incluso sirven para calificar de políticamente incorrecto, de ultraliberal en expresión que ha hecho fortuna, a quien las plantea.

⁴ Como se argumenta en Documentos Círculo, *La Cuestión Autonómica y la Reforma de los Estatutos. Aspectos Económicos*. 2004.

Otras reformas estructurales pendientes

La economía de mercado en España tiene un problema creciente con las Cajas de Ahorros. Hace falta encauzarlo y regularlo a tiempo. La cartera industrial de las Cajas, y en concreto de cuatro o cinco instituciones, es la más importante del país. En un proceso gradual y sorprendentemente silencioso se han convertido en los dueños principales del aparato industrial español. En esa función han sustituido a los bancos comerciales. Además han decidido pasar a la ofensiva y gestionar directamente las empresas en las que participan, rompiendo con una larga tradición de socios pasivos.

Las causas de ese fenómeno son claras. En primer lugar, la buena gestión de las Cajas que les ha permitido generar un importante excedente de Tesorería con el que lanzarse a comprar acciones. Pero también algunos claros ejemplos de favores políticos. En segundo lugar, la creciente toma de posiciones de las Cajas ha coincidido casi exactamente en el tiempo y en magnitud con la retirada de los bancos de la industria, presionados tanto por sus accionistas, que han considerado claramente que la cartera industrial aporta más riesgo que valor y han penalizado la cotización de aquellas entidades que lo han intentado, como por los reguladores del sistema financiero que han hecho muy costosas en términos de provisiones la tenencia de participaciones industriales. Y lo harán más con la entrada en vigor de las normas internacionales de supervisión y regulación financiera conocidas como Basilea 2. Además, la acertada insistencia en el buen gobierno corporativo ha puesto de manifiesto los peligros de conflicto de intereses latentes en la dualidad financiera

industrial. Por eso los bancos han vendido y las cajas han comprado. Porque estas últimas no están sujetas a la disciplina del mercado, ni al escrutinio diario que supone la cotización en mercados regulados. Que esto es un problema, es tan evidente que hasta el gobierno ha intentado remediarlo, con escaso éxito hasta ahora, mediante la creación de unos títulos especiales para las cajas, las famosos cuotas participativas.

Se puede argumentar diciendo que las Cajas de Ahorros no son entidades con fines de lucro, sino que pertenecen al llamado sector social de la economía. Hay también quien piensa, y algunos de ellos en la Comisión Europea, que las Cajas son empresas públicas, de ayuntamientos y comunidades autónomas. En ambos casos estaríamos ante otra enfermedad típicamente española, o un hecho diferencial de nuestra economía, que más del 50% del sistema financiero está fuera de la disciplina diaria de los mercados. Salvo que pensemos que la economía de mercado es tan imperfecta que cuanto menos haya en la economía española mejor. Pero para eso nos hubiera ido mejor no habiendo privatizado nada.

Afortunadamente, la globalización tiene sus mecanismos de comparación y transparencia de las políticas nacionales. Y el gobierno ha aceptado un ejercicio de evaluación y supervisión del sistema financiero español que realiza el Fondo Monetario Internacional y que se conoce por sus siglas inglesas de FSAP, que ofrecerá una buena oportunidad para analizar la racionalidad económica de nuestra excepción cultural financiera. Algunos economistas pensamos que la solución de este embrollo es que las Cajas se privaticen. Y por cierto frente al espectro del duopolio bancario agitado convenientemente, es obligado

reconocer que hay mil soluciones técnicas para evitar que se haga realidad con sólo dejar que los organismos reguladores de la competencia hagan su trabajo sin interferencias políticas. Pero cierto es que la mayoría de economistas españoles piensa que si las Cajas funcionan bien, ¿por qué cambiar su marco legal? En cualquier caso, sería deseable un debate abierto sobre esta especificidad nacional una vez que además las Cajas han roto su status tradicional de meros inversores financieros.

Y hablando de organismo reguladores, ésta es otra reforma estructural necesaria para asegurar la competitividad de la economía española. Frente a quienes piensan que la política de fomento de la competencia es una necesidad en una Unión Europea en la que todavía priman la defensa de los intereses nacionales y la política de los campeones industriales, hay que recordar que la teoría económica, tan apátrida y sin pasaporte ella, ha demostrado que como en el comercio internacional, el desarme arancelario unilateral es ventajoso. Porque aumentar la competencia reduce los costes de transacción y de producción de las empresas que demandan *utilities* como componentes básicos de su estructura de costes.

Parece por tanto conveniente impulsar el proceso de dotar a las correspondientes agencias reguladoras de recursos económicos y autonomía jurídica y funcional suficientes, confiriéndoles capacidad sancionadora y poder ejecutivo. Lo que requiere probablemente para estas agencias un marco jurídico semejante al establecido para el Banco de España en la Ley de Autonomía del 1994, incluyendo el régimen de dedicación y remuneración de sus funcionarios. Si para entrar en el euro, la autonomía de la

política monetaria era un prerequisite, para beneficiarse de nuestra pertenencia a un área monetaria única, la autonomía de la política de defensa de la competencia es una necesidad. Dicha autonomía ha de incluir, en mi opinión, la capacidad para determinar las tarifas en aquellos sectores en los que sean necesarias como garantía de competencia. Adicionalmente, es urgente coordinar las distintas agencias que operan en el ámbito estatal y de comunidades autónomas, «de tal manera que el interés general quede garantizado y no haya diferencias en la aplicación de la ley de una comunidad a otra, o se resquebraje la unidad del mercado, pudiendo dar lugar a injustificadas rentas de situación o ventajas competitivas de localización»⁵.

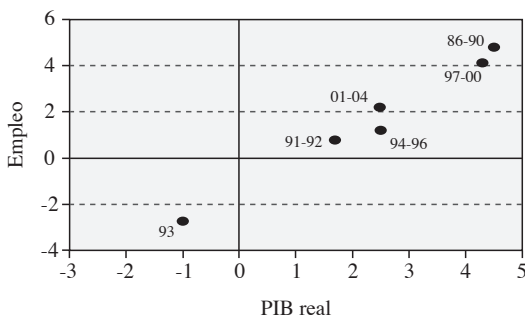
Conclusión

Este trabajo ha descrito la situación económica española como necesitada de un plan de ajuste para hacer frente al agotamiento del modelo de crecimiento impulsado por nuestra entrada en la Unión Monetaria. Un modelo que ha dado excelentes resultados, pero que presenta síntomas preocupantes en la profundización de desequilibrios, tensiones y descompensaciones productivas que amenazan su potencial de crecimiento. Unos síntomas que he calificado de semejantes a los de la economía norteamericana con la que además compartimos la ausencia de una restricción externa creíble. Y una situación económica de fondo que se parece a la que ha venido en denominarse enfermedad holandesa.

⁵ F. Fernández y M. Risueño, *El Proceso Privatizador en España. Principales Rasgos, Resultados y Posibles Extensiones*, Madrid 2004.

El objetivo es acabar con la maldición de la economía española, por la que a cada período de apertura a Europa le sigue un período de prosperidad y rápido crecimiento que acaba malográndose para conducir al estancamiento y la recesión. Una maldición que ha recogido perfectamente Federico Prades⁶ en el siguiente cuadro que dibuja simplemente la tasa de crecimiento del PIB y del empleo en media de una serie de períodos temporales diferentes. Durante los años 1996-2000, hemos disfrutado de una combinación envidiable y sólo comparable a la que siguió a nuestra incorporación al Mercado Común en 1986-1990. La ola de prosperidad ha continuado a menor ritmo en 2000-2004, gracias, en mi opinión y no necesariamente del autor del cuadro, a que la inmigración ha permitido la prolongación del fuerte proceso de creación de empleo al significar una liberalización de facto del mercado de trabajo.

GRÁFICO 1
 CRECIMIENTO Y EMPLEO EN ESPAÑA
 (Tasa de crecimiento del PIB real y del empleo equivalente a tiempo completo en distintos períodos)



⁶ F. Prades 2004.

Porque corremos el peligro de repetir los años 1990-1994 es por lo que pienso que es urgente la elaboración de un Plan de Ajuste de la economía española. Un plan que en la Europa del euro ha de descansar en la política fiscal y en las reformas estructurales para crear un Fondo de Estabilización que neutralice la enfermedad holandesa. A describir algunos componentes a mi juicio imprescindibles de este plan he dedicado el presente trabajo.

Bibliografía

- M. CAMDESSUS (dir.), «Le Sursaut, vers une nouvelle croissance pour la France», *Informe Oficial*, París 2004.
- DOCUMENTOS CÍRCULO, *La Cuestión Autonómica y la Reforma de los Estatutos. Aspectos económicos*, Círculo de Empresarios, Madrid 2004.
- F. FERNÁNDEZ, «La Bondad de las Reglas Fiscales», en *El Nuevo Lunes, especial Aniversario*. Madrid 2003
- E. FUENTES QUINTANA y J.M. SERRANO, «El nacimiento de una Profesión», en *La Economía como profesión*. Vol. 8 y último de la Obra *Economía y Economistas Españoles*, Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores, Madrid, 2004
- F. PRADES, «Incertidumbres actuales en la economía global», *Seminario Inversores Grupo Santander*, San Sebastián, 2004.
- M. RISUEÑO y F. FERNÁNDEZ, «El Proceso Privatizador en España, Principales rasgos, resultados y Posibles Extensiones», en *Teoría y Política de privatizaciones: su contribución a la modernización económica*. Fundación SEPI, editorial Cinca, Madrid 2004.